



Honorable Concejo Municipal de la Sección Capital Sucre

Sucre Capital del Estado Plurinacional de Bolivia

Página 1 de 1
OAM N°103/11

GOBIERNO MUNICIPAL AUTÓNOMO DE LA SECCIÓN CAPITAL SUCRE ORDENANZA AUTONÓMICA MUNICIPAL N° 103 /11

Por cuanto el Honorable Concejo Municipal de la Sección Capital Sucre, ha dictado la siguiente Ordenanza:

CONSIDERANDO:

Que ingresa a la Comisión de Desarrollo Humano y Defensa del Consumidor, nota suscrita por el Presidente Asociación Municipal de Gimnasia Artística, dirigida al presidente del Honorable Concejo Municipal, en la cual pide se premie a la gimnasta Cristina Valdez por obtener uno de los primeros lugares a nivel nacional en el Campeonato nacional de Gimnasia Artística; que se llevo a cabo en fecha 25 al 28 de agosto de 2011 en la ciudad de Cochabamba.

Que, en reconocimiento al meritos deportivo de la integrante de la Delegación de Chuquisaca en el Campeonato Nacional de Gimnasia Artística en las categorías pre infantil, infantil y juvenil damas y varones nivel II, el Gobierno Municipal de Sucre, en representación de la población reafirma el orgullo por el sacrificio y el trabajo desinteresado de los técnicos y de la delegación Deportiva en su conjunto que ha logrado grandes lauros para nuestra tierra, como ser las tan preciadas medallas de oro.

Que, de conformidad al art. 32 del Reglamento de Honores, Condecoraciones, Distinciones, Títulos y Preeminencias, dispone conferir la Medalla al MERITO DEPORTIVO a los que obtuvieron los primeros lugares medalleros del Campeonato nacional de Gimnasia Artística que se llevo a cabo en fecha 25 al 28 de agosto de 2011 en la ciudad de Cochabamba, que además de triunfar, hayan logrado una actuación sobresaliente, destacándose por sus condiciones humanas, deportivas y físicas.

Que es atribución del H. Concejo Municipal, dictar y aprobar Ordenanzas Municipales, como normas generales del municipio, así como lo establece el numeral 4) art. 12 de la Ley de Municipalidades.

POR TANTO:

EL HONORABLE CONCEJO MUNICIPAL DE LA SECCIÓN CAPITAL SUCRE, en uso específico de sus atribuciones:
DISPONE.

Art.1°. De conformidad al Reglamento de Honores, Condecoraciones, Distinciones, Títulos Preeminencias, confiérase la Medalla "AL MERITO DEPORTIVO" a la Stra.

CRISTINA VALDEZ

Por haber obtenido uno de los primeros lugares en el Campeonato nacional de Gimnasia Artística en su categoría.

Art.2° La entrega de la Medalla "AL MÉRITO DEPORTIVO", se efectuará en ceremonia especial y con las formalidades de estilo, el martes 11 de octubre de 2011 a horas 17:00, en el Salón Rojo del Palacio Consistorial.

Art.3° La Alcaldesa Municipal de Sucre queda a cargo de la promulgación y cumplimiento de la presente Ordenanza.

Dr. Juan Nacer Villagomez Ledezma
PRESIDENTE CONCEJO MUNICIPAL

Lic. Mirian Susy Barrios Quiroz
SECRETARIA H. CONCEJO MUNICIPAL

Se promulga la presente disposición en el Palacio Consistorial a los 7 días del mes de octubre del año dos mil once.

Lic. Verónica Barrios Vergara

H. ALCALDESA MUNICIPAL DE LA SECCIÓN CAPITAL SUCRE